



# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

## BORRADOR ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE ENERO DE 2025.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

**SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.**

#### CONCEJALES:

**DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO  
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO  
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN  
DÑA. MARÍA BENITEZ MACIAS  
D. JUAN MORENO DORADO  
D. FRANCISCO MARTINEZ DICHA  
DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA  
DÑA. MARÍA MORENO GUERRERO  
D. JAVIER CERRATO MARTINEZ  
D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA**

#### SECRETARIA INTERVENTORA:

**Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO**

#### AUSENTES: NINGUNO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 14.05 horas del día 13 de enero de 2025, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto la Secretaria Interventora de la Corporación, Doña Purificación Contreras Bueno.

### ORDEN DEL DÍA

#### ASUNTO I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.

Según el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente puede convocar sesiones extraordinarias y urgentes cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima necesaria de dos días hábiles.

En este caso se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Por el Sr. Alcalde Presidente se expone que la urgencia la cual se indica que no hay mucho que explicar en el asunto de la urgencia para su sometimiento al Pleno, por la necesidad de aprobar por Pleno, órgano competente, de la





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

aprobación del expediente de contratación incluido en la Ayuda DUS5000, por superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, por finalizar el plazo el día 17 de enero de 2025.

Sometido el asunto a votación por los Concejales asistentes a la sesión, se acuerda declarar por Unanimidad la urgencia de la sesión, pasándose a continuación a la exposición de los demás puntos del orden del día.

## **ASUNTO II.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROYECTO DE OBRAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ)” PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA ZARZA (BADAJOZ). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Fue dada cuenta del expediente instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ)”, incluyendo la redacción de proyecto, financiadas con fondos europeos provenientes del instrumento europeo MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, con un presupuesto de licitación de 370.000,00 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 77.700,00 €, de donde resulta un importe total 447.700,00 €.

### **JUSTIFICACIÓN.**

Que con fecha 05/11/2021, el Ayuntamiento de La Zarza, Badajoz, realizó la solicitud de ayudas del Programa DUS 5000 de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (B.O.E. n.º 185 de 4 de agosto de 2021) modificado por la disposición final primera del Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2021).

Esta ayuda fue solicitada con el fin realizar inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia con los indicadores siguientes:





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

- Medida 02 Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Capacidad de producción de electricidad con energía renovable: 0,05 MW.
- Medida 03 Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío. Capacidad de producción de energía térmica con energía renovable: 0,15 MW.
- Medida 04 Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC. Ahorro en consumo anual de energía primaria: 282,50 MWh/año.
- Medida 05 Movilidad Sostenible. Ahorro en consumo anual de energía primaria: 1,54122 MWh/año. Puntos de recarga: 1 unidad. Finalmente, conforme a lo previsto en el artículo 12, punto 11, del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, los departamentos especializados del IDAE han valorado la solicitud de acuerdo con los requisitos establecidos por el citado Real Decreto, habiendo emitido informe de evaluación favorable a la concesión de la ayuda solicitada bajo el Programa DUS 5000.

El Ayuntamiento de La Zarza, mediante Resolución definitiva del órgano instructor, resulta beneficiario de una ayuda con fondos procedentes del mecanismo MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA por un importe total de 447.700,00 € euros para la ejecución de la actuación denominada OBRA “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ)”.

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
1019/2024	<i>PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ).</i>

Expediente	Procedimiento
18/2025	<i>Memoria sobre insuficiencia de medios</i>

Necesidad a satisfacer:

Se sustituirán parte de las luminarias existentes en el municipio, que disponen de tecnología de descarga, por luminarias con tecnología LED. Se sustituirá el centro de mando que alimente a las luminarias objeto de sustitución para integrar un sistema de gestionan a dichas luminarias. Dicha sustitución no se realizará en el caso que el cuadro que alimente alguna de las luminarias objeto de actuación ya dispusiese de un sistema de gestionan.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio /Memoria
Informe de Secretaría
Resolución de Alcaldía
Pliego prescripciones técnicas
Pliego de cláusulas administrativas

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Calificación y Tipo de contrato: obras	45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior.
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 370.000,00 euros.(IVA EXCL.)	Impuesto: 77.700,00 € I.V.A.
Presupuesto base de licitación: 370.000,00 euros.(IVA EXCL.)	Total impuestos: 77.700,00 € I.V.A.
Presupuesto total: 447.700,00 € IVA incl.	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: <i>Abierto simplificado</i>	Criterios de adjudicación: Varios
Servicio Técnico: OBRAS	Plazo de ejecución: 3 meses
División por Lotes: NO	Número de lotes: NINGUNO

Visto informe propuesta de Acuerdo de Secretaria Intervención de fecha 13 de enero de 2025, con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometido el asunto a votación, el Pleno acordó por UNANIMIDAD de todos los Concejales, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA (BADAJOZ), convocando su licitación.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de TRESCIENTOS SETENTA MIL EUROS (370.000,00 euros), más SETENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS EUROS (77.700,00 euros), siendo un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (447.700,00 euros).

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. FRANCISCO J. FARRONA NAVAS, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup> PURIFICACION CONTRERAS BUENO, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ADALID, Arquitecto Técnico Municipal, Vocal.
- D. PEDRO MANUEL VELARDE MORENO, I.T. de Obras Públicas e I. Civil, Vocal.
- D. FRANCISCO ANTONIO PAREDES CARRASCO, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de La Zarza, que actuará como Secretario de la Mesa.”

## **ASUNTO III- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL (EDIL) DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI).-**

Se explica por el Sr Alcalde que el área urbana funcional ha sido objeto de una





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

Estrategia de Desarrollo Integrado Local –EDIL- como resultado de la actualización de la II Estrategia de Desarrollo Sostenible de la provincia de Badajoz y Agenda provincial 2030, referida específicamente a las localidades que conforman el AUF Municipios Centro.

Así mismo se ha elaborado un plan de actuación integrado –PAI- denominado Municipios Centro, con la participación reforzada tanto de los Ayuntamientos que integran el AUF, como de las áreas ejecutoras de la Diputación provincial, así como de los actores relevantes de cada municipio, especificando los proyectos que darán respuesta de forma integrada a los retos identificados en la EDIL.

Nuestro Ayuntamiento, como legítimo representante del municipio integrado en el Área Urbana Funcional Municipios Centro , debe aprobar la EDIL y el PAI Municipios Centro y designar formalmente a la Diputación de Badajoz, como órgano gestor y beneficiario directo de la ayuda que se solicite, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

Es por ello, por lo que se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

1. Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local del AUF Municipios Centro.
2. Aprobar el Plan de Actuación Integrado Municipios Centro, que será presentado por la Diputación provincial de Badajoz a la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027. Extracto de la resolución de 23 de diciembre de 2024, publicado en el BOE nº 314, de 30 de diciembre de 2024.
3. Designar a la Diputación como órgano gestor y beneficiario directo de la ayuda que se solicite, en el marco de la convocatoria anterior.
4. Facultar al Alcalde/esa con tanta amplitud se requiera en derecho, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Sometido el asunto a votación, se adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes la propuesta presentada.

Asimismo, en consecuencia, al aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local del Área Urbana Funcional de Municipios Centro contrastada y valid por las instancias técnicas y el Consejo de Gobierno, designa formalmente a la Diputación de Badajoz, entidad supramunicipal existente, como único órgano de gestión administrativa para el Plan de Actuación Integrado que presente a la próxima convocatoria de ayudas FEDER.

- Aprobando el Plan de Actuación Integrado denominado AREA URBANA FUNCIONAL MUNICIPIOS CENTRO





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001  
Web: [www.lazarza.net](http://www.lazarza.net) E-mail: registro@lazarza.es

- Declara que:

- Dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.
- No va a participar en la financiación del Plan de Actuación Integrado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 14.40 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

